

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2024
APBP/2024/01**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día jueves 30 de mayo de 2024, en apego al uso y democratización de las tecnologías de información y comunicación en la operación del Servicio Profesional de Carrera, se encuentran reunidos mediante videoconferencia las personas servidoras públicas del Comité Técnico de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) **MTRA. SANDRA MARGARITA ÁVILA TORRES**, Directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Presidenta del Comité Técnico de Selección y Superior Jerárquica Inmediata de la plaza vacante: **DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS CONEXOS Y DIVERSOS** con código del maestro de puestos **12-E00-1-MIC014P-0000063-E-C-P**, adscrita a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, el **LIC. EDGAR ARIEL ARROYO CANO**, Subdirector de Administración y Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección y el **LIC. GABRIEL MENDOZA GARRIDO**, Subdirector de Auditoría para Mejora de la Gestión Pública "A" del Área de Especialidad en Control Interno en el ramo Salud y Representante de la Secretaría de la Función Pública ante este Comité, con apego al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Llevar a cabo en una sola sesión, la revisión de los avances y el estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, realizar la entrevista mediante videoconferencia, en atención a las recomendaciones de la utilización de tecnologías de la información y comunicación y en presencia la persona candidata con estricto apego a las medidas sanitarias, para evitar el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 y conforme a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización, analizar los resultados obtenidos y resolver el proceso de selección mediante la emisión de su determinación respectiva.-----
- 3.- Acuerdos.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Una vez revisada la lista de asistencia y verificada la existencia del quórum legal se procede a celebrar la presente sesión.-----
- 2.- En uso de la palabra el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección de la APBP señala que, el objeto de esta sesión es dar a conocer los avances y el estatus del concurso de ingreso, así como llevar a cabo la entrevista de la plaza arriba indicada, con fundamento en los artículos 29, 31, 32, 33, 74 párrafo segundo y 75 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, los artículos 17, 18, 34, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 184 fracción V y VI, 209, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236 y 237, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (Acuerdo). -----

El concurso de la plaza vacante que fue publicada el 06 de marzo de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, tiene el siguiente estado: En la lista en orden de prelación que tienen a la vista los miembros del Comité, de acuerdo a las calificaciones obtenidas por la concursante, existe 01 (una) persona candidata que se encuentra presente en las oficinas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública sita en calle Aniceto Ortega 1321, colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, la cual participa en el proceso de ingreso, obteniendo resultados satisfactorios en las etapas de: I. Evaluación curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades (gerenciales), III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. -----

Al tenor de lo anterior, y debido a que el Comité decidió llevar a cabo en una sola sesión la revisión de los avances y el estatus que guarda actualmente la plaza en cuestión, así como llevar a cabo la etapa de entrevista y deliberar según los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada Ley y al 224, del Acuerdo, este Comité verificó la aplicación de la metodología y escala de calificación, con la finalidad de llevar a cabo el desahogo de la etapa de entrevista. -----

Por lo anterior, se determina entrevistar a la única persona candidata que conforma la lista de prelación, tal y como lo estableció el Comité Técnico de Profesionalización el 30 de marzo de 2009, respecto a que "el número de candidatas que pasará a la etapa de entrevista, siguiendo el orden de prelación, será de al menos 3 si el universo de candidatas así lo permite, en caso contrario, se entrevistará a todas." Por lo que se tiene a bien llevar a cabo la entrevista el día de hoy jueves 30 de mayo de 2024, para el desahogo de la misma, dicha sesión se realizará en concordancia a la política de sana distancia y de reducción de la movilidad, con énfasis en el trabajo a distancia en la utilización de tecnologías de la información y de las

J A

comunicaciones y atendiendo las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas servidoras públicas y de los miembros de la sociedad, a efecto de mitigar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como, lo establecido, en el acta de sesión extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización de fecha 15 de julio de 2020.-----

De conformidad con el artículo 34 tercer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este Comité establece que los criterios para la evaluación de la entrevista y para la determinación del concurso, será de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico de Profesionalización el 10 de noviembre de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 224, del citado Acuerdo, se realizará un rol de mínimo 3 preguntas a la persona candidata, preferentemente una por cada miembro integrante del Comité Técnico de Selección, o especialista en caso que corresponda, en el orden que el mismo Comité Técnico de Selección determine, teniendo una duración aproximada de 30 minutos y dicha sesión será grabada para efectos de documentarla. Se formularán cuestionamientos en los siguientes aspectos a evaluar con el objeto de cubrir una entrevista integral de la persona candidata: conocimientos técnicos, por la Superior Jerárquica Inmediata y Presidenta de este Comité, de competencias por el Representante de la Secretaría de la Función Pública y finalmente las habilidades gerenciales por el Secretario Técnico. ----

Se elaborará un reporte de evaluación de la persona candidata entrevistada; para ello, los integrantes de este Comité, asignarán una calificación entre 0 y 100 sin decimales a cada criterio de evaluación correspondiente (en el Reporte Individual de Entrevista validado por el Comité Técnico de Profesionalización el 15 de julio de 2009), de acuerdo al numeral 230 fracción III del Acuerdo, de esta manera se otorgará una puntuación a cada pregunta hecha a la persona candidata, las cuales se promediarán para obtener una calificación por cada miembro del Comité, y estos resultados a su vez se promediarán para obtener una única calificación final de la persona candidata. Las calificaciones otorgadas a la persona candidata entrevistada por parte los miembros de este Comité Técnico de Selección deberán sustentarse y se entregarán al Secretario Técnico para que a través de la Subdirección de Administración de la APBP registre dichas calificaciones en Rhnet-Trabajaen para su publicación.-----

Es importante señalar que, este resultado será considerado en el Sistema de Puntuación General y no implicará el descarte de la persona candidata, asimismo, si la persona concursante entrevistada no obtiene una calificación mínima de 70 puntos no será considerada finalista.-----

Con fundamento en el numeral 235 del citado Acuerdo, el Comité Técnico de Selección determinará a la persona ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva-----

A continuación se presenta el folio que será sujeto de entrevista por parte del Comité Técnico de Selección, de acuerdo a la prelación presentada por la Subdirección de Administración, mismo que, a continuación se menciona: folio 05-104079 quien obtuvo el siguiente promedio en la entrevista: **87** que deriva del grupo de preguntas realizadas por los 3 miembros del Comité, considerando principalmente los 4 criterios establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización el 10 de noviembre de 2009, obteniendo una puntuación final total de **84.2**-----

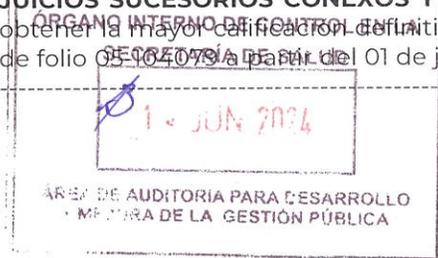
CONCLUSIONES DE LA DETERMINACIÓN

1.- En razón del resultado obtenido de la entrevista realizada al folio arriba señalado, los integrantes de este Comité declaran ganadora a la **C. SOFÍA VICTORIA QUINTAL RAMÍREZ** con número de folio 05-104079 para ocupar la plaza de: **DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS CONEXOS Y DIVERSOS** con código del maestro de puestos **12-E00-1-MIC014P-0000063-E-C-P** por obtener la mayor calificación definitiva en el proceso de selección, reflejando así tener la capacidad y el conocimiento requerido para ocupar dicha plaza.-----

2.- El Comité Técnico de Selección de manera consensuada ha tenido a bien emitir los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: El Comité acuerda que la persona candidata ganadora del concurso para la plaza de: **DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS CONEXOS Y DIVERSOS** con código del maestro de puestos **12-E00-1-MIC014P-0000063-E-C-P** por obtener la mayor calificación definitiva en el proceso de selección es la **C. SOFÍA VICTORIA QUINTAL RAMÍREZ** con número de folio 05-104079 a partir del 01 de junio de 2024.-----



SEGUNDO: Por el que este Comité solicita a la Subdirección de Administración de la APBP, publique la determinación de este Comité en un término de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente acta y "subir" al sistema de RHnet los resultados de entrevista obtenidos por la candidata en esta sesión.

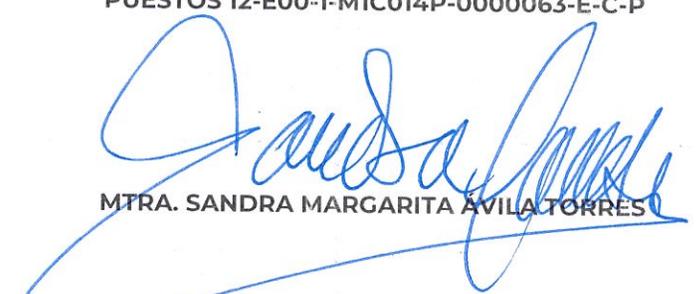
TERCERO: La capacitación de inducción a la dependencia y al puesto requerido, será impartida por la Dirección de Profesionalización y Capacitación la Superior Jerárquica Inmediata de la plaza; respectivamente, la Presidenta de este Comité Técnico de Selección deberá notificar del resultado a la Subdirección de Administración de la APBP a fin de que ésta inicie los trámites de alta correspondientes.

CUARTO: El nombramiento de la persona Servidora Pública de Carrera Titular deberá entregarse a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha señalada en el primer acuerdo de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión, la **MTRA. SANDRA MARGARITA ÁVILA TORRES**, Directora Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, quien preside el Comité Técnico de Selección, da por concluida la sesión a las 15:00 horas del mismo día en que fue iniciada. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

LA DIRECTORA JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA Y SUPERIOR JERÁRQUICA INMEDIATA DE LA PLAZA VACANTE: DEPARTAMENTO DE JUICIOS SUCESORIOS CONEXOS Y DIVERSOS CON CÓDIGO DEL MAESTRO DE PUESTOS 12-E00-1-MIC014P-0000063-E-C-P


MTRA. SANDRA MARGARITA ÁVILA TORRES

EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN


LIC. EDGAR ARIEL ARROYO CANO

EL SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA PARA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA "A" DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO SALUD Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTE ESTE COMITÉ


LIC. GABRIEL MENDOZA GARRIDO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

48

14 JUN 7074

ÁREA DE AUDITORIA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA